Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

Jatorria / Procedencia

CARRANZA
0219/001/001 a 0219/001/050

Udal Artxiboak
Archivos Municipales

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Doc 18

Obligaciones del Capellan.

1ª Decir misa diaria, aplicandola por el alma de D. Miguel Sainz Indo y su tio D Angel.

2ª Que dicha misa la celebre á hora conveniente para que los niños y niñas que asistan á sus clases puedan oirla sin abandonar sus estudios, debiendo ser á las nueve en invierno y á las ocho en verano

3ª Todos los años el dia 29 de Septiembre celebrará el aniversario del fallecimiento de D Miguel Sainz Indo diciendo la misa con responso, á la que invitara el Sr Cura al Ayuntamiento, parientes del finado y vecinos del Valle de Carranza y del pueblo de Lanzas Agudas.

4ª Las llaves de la Capilla las conservará en su poder el Sr Cura sin que deba abrirse en altas horas de la noche, salvo los casos estraordinarios de administracion de Sacramentos, incendio, robo ó cualquier otro accidente, quedando responsable de lo que pudiera ocurrir en otro caso.

5ª No permitira que en la Capilla se celebre funcion alguna religiosa sin el previo permiso de cualquiera de los Patronos

6ª Media hora antes de celebrarse la misa, podran entrar en la Capilla cuantos lo deseen, y quedara cerrada para el culto, media hora despues de dicho acto

7ª Cuidará el Sr Cura de la conservacion de la Capilla de sus ornamentos y de lo demas que

Bizkaiko Foru Aldundia Archivo Histórico Foral de Bizkaia ©Bizkaiko Foru Aldundia / Archivo Histórico Foral de Bizkaia - Diputación Foral de Bizkaia

por inventario se le entregue, dando cuenta á los Patronos de lo que se inutilice por cualquier incep

8ª No podra el Sr Cura ausentarse del pueblo sin permiso de los Patronos y en caso de urgencia del Sr Alcalde, pero siempre dejando otro sacerdote que le remplace. Si estuviera enfermo, lo pondra asi mismo en conocimiento de aquellos, para que procedan á lo que convenga, á fin de que no quede sin cumplimiento la voluntad del finado

9ª Los patronos confian en que el Sr Cura procurará cumplir su mision con verdadero celo é interés, ponderando todos sus actos al cargo que se le confi

10ª Cualquier duda ó cuestion que tenga con las autoridades civiles ó eclesiasticas ó con particulares que tengan relacion con su cargo, lo pondra en conocimiento de los Patronos para que lo resuelvan en la forma conveniente.

Madrid 26 de Abril de 1892= Los Patronos D Jua de las Bárcenas = D Joaquin Ortiz y Sainz = y D Melitón Ortiz y Valle =

Aprobado

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia